

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°234978 del 30.08.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° Int.:12126020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 280.055

SANTIAGO, 17/10/2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°234978 de fecha 30 de Agosto 2019 se otorgó un permiso de trabajo como turista en la condición de TITULAR a Carlos Andres SARMIENTO VALENCIA de nacionalidad MEXICANA, por el periodo de treinta días;

b) Que el permiso de trabajo en calidad de turista fue generado con datos erróneos, debido a que el pasaporte presentado correspondía a otra persona.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°234978 del 30.08.2019 que concede autorización para trabajar como turista a en la condición de TITULAR a Carlos Andres SARMIENTO VALENCIA de nacionalidad MEXICANA, por el periodo de treinta días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/DGD/AHC/koh
[2342] 17/10/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público